

**Lista de Verificación  
Relación de Documentos Entregados**

**PROGRAMA DE BECAS IFARHU-SENACYT, SUBPROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA PROFESIONAL  
SUBSPECIALIDADES MÉDICAS EN ÁREAS PRIORITARIAS DEL SECTOR SALUD A REALIZAR EN EL EXTRANJERO 2021**

Nombre: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_

Código BSM-2021- \_\_\_\_\_

1	Copia de cédula de identidad personal, ambas caras en una misma página.	
2	Formulario de solicitud de la beca debidamente completado y firmado.	
3	Paz y Salvo del IFARHU. Gestionado directamente en el IFARHU: se debe anexar formulario con verificación de dirección de finanzas del IFARHU y recibo de pago o gestionado a través de la plataforma Panamá Digital: se debe anexar solicitud firmada y correo donde el IFARHU le concede paz y salvo.	
4	Paz y Salvo de la SENACYT firmado. Deberá completar el formulario de paz y salvo publicado en los documentos de la convocatoria y adjuntarlo a la aplicación. El Coordinador verificará al momento de la revisión de la aplicación si se encuentra paz y salvo con la institución.	
5	Declaración jurada firmada por el aspirante, como constancia de haber leído y aceptado el Reglamento del Programa de Becas IFARHU-SENACYT.	
6	Hoja de vida del aspirante actualizada.	
7	Presentar un ensayo en el que explique el impacto para el país de los estudios para los que está aplicando, máximo tres (3) páginas.	
8	Tres (3) cartas de recomendación de profesionales o docentes en el área de la salud, debidamente firmadas.	
9	Copia del diploma universitario a nivel de Medicina y Especialidad Médica.	
10	Copia de los Créditos Universitarios (Licenciatura, Internado y Especialidad), en los que se observe un índice académico mínimo de 1.8 en base a 3.0 o equivalente realizado en la Universidad de Panamá.	
11	Copia de los certificados de idoneidad profesional emitido por el Consejo Técnico de Salud para ejercer la Medicina y la Especialidad, autenticado ante un Notario Público.	
12	Carta (o certificación) firmada por el presidente de la Sociedad Médica Panameña de la subespecialidad médica correspondiente, la cual avale el programa académico a cursar en el extranjero.	
13	Constancia de aprobación del examen general de residencias médicas aplicado por la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá, independiente de la vigencia de este.	
14	Constancia del proceso de admisión en el programa de estudio de la institución académica en el extranjero.	
15	Formulario de presupuesto por el tiempo de duración de sus estudios.	
16	Certificado de matrimonio (si aplica) y certificado de nacimiento de hijos (si aplica), (cubre los rubros indicados en el Reglamento para el cónyuge e hijos al momento del otorgamiento de la beca). Este requisito aplica para estudios de Subespecialidad.	

**Los aspirantes deben entregar toda la documentación en el orden que aparece en este listado de verificación.**

**CONDICIONES ESPECIALES:**

Para los aspirantes que laboran en el sistema público de salud, deberán presentar obligatoriamente además de los requisitos arriba señalados, los siguientes:

1. Carta de sustento del servicio donde labora el médico, avalada por la Dirección Médica de la instalación de salud de procedencia, en la cual se describa la necesidad y las funciones específicas que desempeñará el médico funcionario una vez se reincorpore a su área de trabajo.
2. Carta Aval de RRHH de su institución de procedencia, en la cual se indique los compromisos pendientes (si los hay) con la institución donde labora y que conste que el candidato cumple con los requisitos para una licencia.

**NOTA: Los documentos emitidos en el extranjero deberán presentarse debidamente legalizados (apostillados o por vía consular). Todos los documentos deberán ser entregados en el idioma español o traducción simple.**

En caso de ser seleccionado deberá presentar:

1. Certificado médico de buena salud física emitido por una institución de salud y certificado de buena salud mental emitido por un
2. Documentos que no estén en idioma español deberán ser traducidos por un traductor público autorizado.
3. Créditos y diploma deben ser autenticados en el IFARHU .
4. Aceptación definitiva del programa o centro de estudios.

*Deberá Iniciar sus estudios una vez se le notifique que ha sido refrendado su contrato por la Contraloría General de la República. En caso de continuación de estudios, los pagos iniciarán al refrendo de su contrato por parte de la Contraloría General de la República.*

Recibido Por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_